

Bilbao, 4 de febrero de 2021

Estimada empresa asociada,

Hoy ha salido publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia la ***convocatoria de ayudas a conceder por el Ayuntamiento de Barakaldo a establecimientos de comercio, hostelería y servicios que instalen rótulos en euskera en 2021.***

NORMATIVA:

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2021/02/04/II-267_cas.pdf

OBJETO:

Regular la concesión de ayudas a los establecimientos de comercio, hostelería y servicios que instalen rótulos en euskera. Se pretende con ello, además, fomentar el uso del euskera y promover el respeto de los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Barakaldo, en el ámbito de actividad de los citados establecimientos.

BENEFICIARIOS:

Podrán beneficiarse de las subvenciones por la instalación de rótulos exteriores los titulares de los establecimientos de comercio, hostelería y servicios radicados en Barakaldo que hayan instalado rótulos de las características de los descritos en la presente Ordenanza.

A efectos de la misma, se entenderá por titulares quienes figuren en el padrón del Impuesto de Actividades Económicas. Asimismo, se entiende por rótulo tanto el colocado en el exterior del local, el impreso en toldos y en vehículos comerciales, como el incluido en los directorios ubicados en el interior de los portales, con indicación del piso y el número de puerta de la actividad.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas ayudas las entidades cuyo objeto sea la normalización del euskera (asociaciones de euskera, euskaltegis, centros educativos), las entidades públicas, los bancos y cajas de ahorros, y los establecimientos con superficie superior a 500 m².

CUANTÍA:

Cuantía total: 3.000 euros.

- 50% del gasto si el rótulo está escrito exclusivamente en euskera.
- 25% del gasto si el rótulo está escrito en bilingüe.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en el Ayuntamiento de Barakaldo, mediante su Sede electrónica u Oficinas electrónicas, o bien en el Servicio de Atención Ciudadana, solicitando para este último cita previa.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y **finalizará el día 10 de diciembre de 2021.**

En la presente convocatoria se subvencionarán los rótulos **instalados entre el 12 de diciembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2021.**